



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Asesoría Legal y Técnica

**REF. EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT**

### **Secretaría General**

Vienen a dictamen nuevamente las presentes actuaciones, en las cuales tramita una solicitud de cambio de titularidad del proyecto PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUJÁN DE CUYO, cuya habilitación ambiental fue otorgada mediante Resolución N° 251/2016 SAyOT y N° 315/2022.-

Teniendo presente el informe técnico elaborado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales (orden 66), el proyecto originario evaluado se dividió en dos partes, una de ellas de 50 ha cuya titularidad fue cedida a la empresa Aconcagua Energías Renovables SA (AERSA), y el resto se mantuvo bajo el dominio de EMESA.

En esta oportunidad, se solicita el cambio de titularidad de la porción restante al mismo cesionario (AERSA).

En consecuencia, esta Asesoría no tiene observaciones legales que efectuar a fin de que continúe el procedimiento administrativo correspondiente.-

Sin perjuicio de lo expuesto, se sugiere modificar el proyecto de resolución en términos similares a los utilizados en la Resolución 459 de fecha 27 de septiembre de 2022.-

Atentamente,



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Legal SAYOT**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** dictamen legal

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.